

Buenos Aires, *11 de octubre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Federal de Salta informa que la Guarnición del Ejército en esa ciudad tiene disponibles para locación a organismos públicos galpones de alrededor de 600 mts. de superficie solicitando uno de ellos para la guarda de los efectos secuestrados; y

Considerando:

Que a fs. 5 la Dirección de Arquitectura (Distrito Noroeste - Salta) eleva un informe favorable acerca de los galpones que se encuentran en buenas condiciones de uso y se adecúan a las necesidades de la Cámara, expidiéndose en igual sentido el Departamento de Arquitectura a fs. 7.-

Que a fs. 16 informa el Cuerpo de Peritos Tasadores coincidiendo con las valuaciones locativas del Banco Provincial de Salta (fs. 9) y del Banco de la Nación Argentina (fs. 11).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con las autoridades de la Guarnición del Ejército de la Ciudad de Salta, la locación de uno de los galpones disponibles por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación y cuyo alquiler mensual no podrá superar la suma máxima de la tasación practicada. A tal efecto dicha dependencia deberá requerir la colaboración de la Cámara Federal de Salta, quedando facultado su Presidente o reemplazante legal para suscribir el contrato respectivo.-

2º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (5)